

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-**  
**GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO**  
**PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS - 2020**  
**ACTA DE CONCERTACIÓN**

<b>FECHA</b>	12/5/2020
<b>LUGAR</b>	REUNIÓN TELEMÁTICA
<b>HORA</b>	2:30 P.M.

**DATOS DEL PROYECTO**

<b>CÓDIGO:</b>	1275 - 086
<b>ÁREA:</b>	ARTE DRAMÁTICO
<b>LÍNEA DE PARTICIPACIÓN:</b>	CULTURA CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA / DIMENSIÓN:</b>	APROPIACIÓN
<b>NOMBRE DE ENTIDAD APOYADA:</b>	CORPORACIÓN ESCÉNICA DC ARTE
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	TEATRO Y CULTURA CIUDADANA "LA CIGARRA LLEGÓ AL SUR Y SE TOPÓ AL COPETÓN"

**1. RESULTADOS DE LA CONCERTACIÓN**

**1.1. PRESUPUESTO**

El ajuste del presupuesto se realizó teniendo en cuenta que el proyecto resultó seleccionado bajo las Condiciones de Participación de la Convocatoria Pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados, cuyo propósito es promover y apoyar mediante cofinanciación la realización de proyectos de iniciativa privada y de interés público. En este sentido la entidad apoyada realizó el ajuste del presupuesto conforme al valor asignado por el Comité de Fomento del Sector Cultura, precisando el valor total del proyecto y los porcentajes de cofinanciación definitivos.

En la presente Acta se relacionan únicamente los montos que serán financiados con recursos presupuestales del Instituto Distrital de las Artes -Idartes-. Es importante aclarar que las actividades que no serán financiadas con los recursos aportados por IDARTES serán financiadas por la entidad apoyada con recursos propios o recursos provenientes de otras fuentes de financiación con el propósito de garantizar las condiciones óptimas de ejecución del proyecto, pero no serán objeto de supervisión, teniendo en cuenta que será suscrito un Contrato de Interés Público en donde las obligaciones responden a las actividades que serán financiadas con los recursos aportados por IDARTES.

**1.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

La entidad apoyada realizó el ajuste del cronograma teniendo en cuenta que la fecha máxima de ejecución del proyecto, es el treinta (30) de septiembre de 2020, incluyendo el tiempo requerido por la entidad para la elaboración y presentación del informe final y las subsanaciones o aclaraciones del mismo.

**1.3. ACTIVIDADES FINANCIADAS POR IDARTES**

La entidad apoyada realizará con los recursos presupuestales aportados por el Instituto Distrital de las Artes -Idartes-: Circulación On Line de Encuentros Virtuales de Obra "La Cigarra" (Función Pregrabada + Pieza Audiovisual (Fragmento / Escena) + Conferencia); Coordinación General; Organización de Red Virtual de Amigos / Vecinos de Humedales; Grabación y Edición de Piezas Audiovisuales de Obra "La Cigarra" (Fragmentos / Escenas); Diseño, Elaboración y Circulación de Mapa de Humedales (Con Aves Endémicas de Humedales); Diseño y Creación de Charla Virtual de Experto Temático; Registro Videográfico; y Registro Fotográfico.

**1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del Contrato de Interés Público será contado desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el treinta (30) de septiembre de 2020.

**2. AJUSTES AL PROYECTO**

La Organización Mundial de la Salud -OMS- declaró el once (11) de marzo de 2020, como pandemia el coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados así como la divulgación de las medidas preventivas con el propósito de insistir en la mitigación del contagio.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del doce (12) de marzo de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Mediante el Decreto 457 del veintidós (22) de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional con algunas excepciones previstas en el artículo tercero del decreto en cita.

La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., en aplicación de los principios sistémico y de coordinación que orientan la gestión de riesgos, mediante el Decreto 091 del veintidós (22) de marzo de 2020, modificó la vigencia de las medidas transitorias establecidas con el propósito fundamental de garantizar el mantenimiento del orden público, con ocasión de la declaratoria de situación de Calamidad Pública en el Distrito Capital, extendiendo los efectos de las mismas en los siguientes términos: "Limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas (...) ". Así mismo mediante el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, adoptó medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de situación de Calamidad Pública en el Distrito Capital efectuada mediante el Decreto Distrital 087 del 2020.

Por otra parte, con la expedición del Decreto 106 del ocho (8) de abril de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., dio continuidad a la medida de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas en el territorio de Bogotá D.C., a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día trece (13) de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día veintisiete (27) de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria decretada con el propósito fundamental de prevenir y controlar la situación epidemiológica derivada del nuevo Coronavirus (SARS-Cov-2) causante de la enfermedad (COVID-19).

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 593 del veinticuatro (24) de abril de 2020: "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público", dispuso en el Artículo 1°: "Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00.00 a.m) del día 27 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 11 de mayo de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19"

En este orden de ideas, debido a la situación actual que vive el mundo, suscitada por la presencia del coronavirus- Covid 19, los gobiernos y la comunidad en general se han visto obligados a tomar decisiones trascendentales que mitiguen el contagio, siendo la más relevante el confinamiento y aislamiento social, realidad que ha llevado a replantear la forma de ejecutar actividades que se realizaban presencialmente y que bajo el panorama actual se esboza la posibilidad de ejecutarlas de manera virtual -no presencial, resaltando que sin importar la forma como se adelanten las mismas, se deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el proyecto objeto de concertación, en aras de contribuir al desarrollo de la cultura y las artes como componentes esenciales de la construcción de una ciudad, aportando en la formación de sujetos creativos, sensibles, corresponsables de la construcción social del territorio, fortaleciendo y promoviendo las oportunidades para los creadores y gestores de la escena artística capitalina.

De acuerdo con las consideraciones mencionadas anteriormente, las partes acuerdan que el Presupuesto Definitivo y las actividades que serán realizadas son las que se relacionan a continuación:

#### A1. PRESUPUESTO INICIAL DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$69.880.000
VALOR SOLICITADO A IDARTES:	\$48.480.000
% DEL VALOR SOLICITADO:	69%
% RESTANTE FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS Y/U OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:	31%

#### A2. PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL PROYECTO:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$58.814.000
PRESUPUESTO ADJUDICADO:	\$37.814.000
% DEL VALOR SOLICITADO:	64%
% RESTANTE FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS Y/U OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:	36%

#### B. ACTIVIDADES DEFINITIVAS DEL PROYECTO, VALOR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

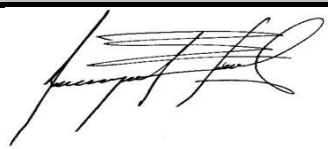



ACTIVIDAD	ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)	VALOR SOLICITADO (IDARTES)	TIEMPO
COORDINACIÓN GENERAL	COORDINACIÓN GENERAL - CUATRO (4) PAGOS O APORTES: VALOR / PAGO O APORTE: \$2.000.000 (PROMEDIO).	\$8.000.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
FUNCIONES OBRA: "LA CIGARRA"	GRABACIÓN Y EDICIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE OBRA "LA CIGARRA" (FRAGMENTOS / ESCENAS): CUATRO (4) PIEZAS AUDIOVISUALES - VALOR: \$1.500.000 (PROMEDIO). RECURSOS IDARTES: CUATRO (4) PIEZAS AUDIOVISUALES - VALOR: \$1.000.000 (PROMEDIO).	\$4.000.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
FUNCIONES OBRA: "LA CIGARRA"	CIRCULACIÓN ON LINE DE ENCUENTROS VIRTUALES DE OBRA "LA CIGARRA" (FUNCIÓN PREGRABADA + PIEZA AUDIOVISUAL (FRAGMENTO / ESCENA) + CONFERENCIA): SEIS (6) ENCUENTROS VIRTUALES - VALOR: \$3.800.000 (PROMEDIO). RECURSOS IDARTES: SEIS (6) ENCUENTROS VIRTUALES - VALOR: \$2.133.333 (PROMEDIO).	\$12.800.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
PROCESO DE FORMACIÓN: TALLERES	DISEÑO, ELABORACIÓN Y CIRCULACIÓN DE MAPA DE HUMEDALES (CON AVES ENDÉMICAS DE HUMEDALES): UN (1) PAGO O APORTE - VALOR: \$2.614.000.	\$2.614.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
PROCESO DE FORMACIÓN: TALLERES	DISEÑO Y CREACIÓN DE CHARLA VIRTUAL DE EXPERTO TEMÁTICO: UN (1) PAGO O APORTE - VALOR: \$6.800.000. RECURSOS IDARTES: UN (1) PAGO O APORTE - VALOR: \$2.000.000	\$2.000.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO: CUATRO (4) PAGOS O APORTES - VALOR: \$1.050.000 (PROMEDIO).	\$0	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
ORGANIZACIÓN DE RED VIRTUAL DE AMIGOS / VECINOS	ORGANIZACIÓN DE RED VIRTUAL DE AMIGOS / VECINOS DE HUMEDALES: TRES (3) PAGOS O APORTES: VALOR: \$2.000.000 (PROMEDIO).	\$6.000.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO

REGISTRO VIDEOGRÁFICO	REGISTRO VIDEOGRÁFICO DEL PROCESO (PREPRODUCCIÓN - PRODUCCIÓN - POSTPRODUCCIÓN): UN (1) VIDEO DE MEMORIA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO: MP4 / DURACIÓN: MÍNIMO SEIS (6) MINUTOS): UN (1) PAGO O APORTE - VALOR: \$2.000.000.	\$2.000.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
REGISTRO FOTOGRÁFICO	REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO (ENCUENTROS VIRTUALES + PRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES (FRAGMENTOS / ESCENAS) - "DETRÁS DE CÁMARAS"): UN (1) DISCO VERSÁTIL DIGITAL -DVD- (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CONTENIDO: TREINTA (30) FOTOGRAFÍAS SELECCIONADAS, INVENTARIADAS Y ORGANIZADAS / FORMATO: JPG / RESOLUCIÓN: 300 PPP): UN (1) PAGO O APORTE - VALOR: \$400.000.	\$400.000	DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO
<b>TOTAL</b>		<b>\$37.814.000</b>	

### 3. OBSERVACIONES

La entidad apoyada manifiesta tener conocimiento que el desarrollo de las actividades y consecuentemente el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interés Público que sea suscrito con el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- con el propósito de ejecutar el Proyecto de Apoyo Concertado, solamente podrá iniciarse cuando sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La presente Acta de Concertación es suscrita a los **doce (12) días del mes de mayo de 2020** mediante la firma digitalizada autorizada de las personas que participaron en el proceso.

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / CARGO	FIRMA
ENRIQUE ESPITIA LEÓN REPRESENTANTE LEGAL - ENTIDAD APOYADA	
MARÍA DEL ROSARIO VERGARA RODRÍGUEZ GESTORA COMUNITARIA - ENTIDAD APOYADA	
DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA GERENTE DE ARTE DRAMÁTICO	
ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS SUBDIRECTORA DE LAS ARTES	

**NOTA:** SE ANEXA COPIA DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AJUSTADOS

Proyectó: Javier Augusto Mayor Forero / Profesional de Apoyo Administrativo y Financiero - Contratista: Gerencia de Arte Dramático

Proyectó: Claudia Milena Ochoa Peña / Profesional de Apoyo a la Gestión - Contratista: Gerencia de Arte Dramático